



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**TEJADO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en relación con el artículo 23 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace público la aprobación de un plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 19 de junio de 2020 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Tejado, 19 de junio de 2020.– El Alcalde, José Luis Sanz Mayor.

1160

BOPSO-75-03072020